

AUTORIZA PAGO BONO ESCOLARIDAD
ADICIONAL 01 CARGA FAMILIAR.

LA HIGUERA,

07 MAR 2013

DECRETO EXENTO : N° 0780

VISTOS :

Lo dispuesto en el Art. 15° de la Ley N° 20.642 publicada en el D.O. del 11.12.2012; el D.F.L. N° 150 de 1981 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Art. 1° de la Ley N° 18.987; las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; el D.E. N° 271 del 25.01.13 que autoriza delegación de firmas por parte del Sr. Alcalde; y en uso de las atribuciones de mi cargo ;

CONSIDERANDO :

Que el interesado ha cumplido con lo solicitado mediante la Circular N° 001 del 21.01.13, vale decir, entregando certificado de alumno regular de su (s) hijo (s) que estudia (n) y cumple (n) con los requisitos exigidos para tener derecho a percibir el beneficio ;

DECRETO

Concédase, por única vez, un Bono Adicional que asciende a la suma de \$ 23.224.-, (Veintitres mil doscientos veinticuatro 00/100 pesos), a **Don (ña) Danilo Humberto Peralta Peralta**, Auxiliar - Chofer, Planta de Auxiliares, Grado 18° E.M.S., por su (s) hijo (os) (as) Danilo Hernán Peralta Fuenzalida.

PAGUESE : Al (la) Sr. (a) Peralta Peralta, el beneficio antes mencionado en una sola cuota en las remuneraciones correspondientes al mes de Marzo del 2013, por cada uno (a) de sus hijos (as).

CARGUESE : La suma, antes mencionada, al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 005, SubAsignación 004 denominado "Bonificación adicional al Bono de Escolaridad Planta Municipal" del Presupuesto Municipal vigente.

CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARCELO ARAYA LUNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución :

- 1.- c.c. Interesado
 - 2.- c.c. Carpeta de Personal
 - 3.- c.c. Secretaría Municipal
 - 4.- Archivo
- CFG/MAL/ebp.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES



CARLOS FLORES GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL